

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 56 JUNIO 9-2021

FECHA DE AUTOS: 8 DE JUNIO DE 2021

DAR CLIC EN EL LINK PARA TENER ACCESO AL AUTO CORRESPONDIENTE

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	DETALLE ACTUACIÓN
01	520013333003-2016-00254-00	NULIDAD Y R. D.	HENRY PARRA BRAN	MUNICIPIO DE IPIALES	SE REPROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN: SE ADELANTA LA FECHA DEL 18 DE JUNIO AL 16 DE JUNIO DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 DE LA MAÑANA. -2 FOLIOS-
02	520013333003-2013-00333-00	NULIDAD Y R.D.	ALBEIRO ALCIDES GAVIRIA ARMERO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y OTRO	SE ORDENA DIGITALIZAR EL EXPEDIENTE, LUEGO SE REALIZARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES PARA SU APROBACIÓN -2 FOLIOS-
03	520013333003-2018-00216-00	NULIDAD Y R.D.	HILDA IRENE MONTEZUMA LÓPEZ	U.G.P.P.	REQUERIR POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ AL FOSYGA ENVÍE LA PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA, EN TÉRMINO PERENTORIO DE 10 DÍAS, A CARGO DE LA ENTIDAD DEMANDADA.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2080 DE 2021, SE NOTIFICA LA ANTERIOR DECISION HOY NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

OBSERVACIÓN: El auto correspondiente al radicado No. 52 001 33 33 003 2013-00333-00, proferido el día 3 de junio de 2021, de manera involuntaria se omitió notificarlo por estados electrónicos del día 4 de junio de 2021, por lo cual se subsana notificándolo en el presente estado electrónico.

El auto que corresponde al radicado 52 001 33 33 003 2018-00216-00 fue notificado en estados electrónicos del día 4 de junio de 2021, anotado en la casilla de radicación con el No. 52 001 33 33 003 2020-00153-00. Se corrige ahora esa irregularidad.

